



# PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Solicitud y recepción de documentos

- Formato de solicitud.
- Licencia de turismo (vigente).
- Comprobante de pago de la tasa oficial del trámite, a:
  - INATUR N° 0102-0222-1200-0001-2771 RIF: G-200078618
  - Por la cantidad de 30 U.T.
- Última contribución del 1% (Reciente).
- Documentos asociados a la temática del Manual de Buenas Prácticas.

Enviar por correo para revisión: certificacionturistica.mintur@gmail.com

Posteriormente, contactaremos con el Prestador de Servicio Turístico (PST) para notificar la procedencia de su solicitud y agendar la fecha de la verificación de las instalaciones.

## 4

ecaudos y requisitos generales

### Resultas de la evaluación

Una vez terminada la evaluación, se pueden generar las siguientes resultas:

- Ponderación del 95% o más:
   Obtención del sello en materia de calidad turística.
- Ponderación del 50% al 94%: Implementación de Mejoras.
- Ponderación de 01 al 49%:
   Cierre del proceso de certificación.

#### Verificación In Situ

- En esta fase convergen in situ los funcionarios de la Dirección General de Calidad Turística y los prestadores de servicios turísticos, con el fin de realizar lo siguiente:
- Inicio de un recorrido por las instalaciones, en conjunto con el prestador de servicio turístico para identificar el cumplimiento de un Manual de Buenas Prácticas.
- El PST recibirá un informe técnico con las observaciones a subsanar previo a la evaluación por certificación.

### Evaluación para la Certificación

El equipo de la Dirección General de Calidad Turística, recabará la información y procederá a tabular y analizar las competencias referidas al cumplimiento de los Manuales de buenas prácticas para la obtención del sello o insignia de calidad turística.



**ESCRÍBENOS AL CORREO** 

certificacionturistica.mintur@gmail.com



DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD TURÍSTICA DESPACHO

DEL VICEMINISTRO DE TURISMO NACIONAL

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO